Naciones Unidas S/PRST/2009/23



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6165ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de julio de 2009, en relación con el examen del tema titulado "Consolidación de la paz después de los conflictos", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidencia (PRST/2008/16) y destaca la importancia decisiva de la consolidación de la paz después de los conflictos como cimiento para construir una paz y un desarrollo sostenibles después de un conflicto.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (S/2009/304) como importante contribución para dar una respuesta internacional más efectiva y coherente a la consolidación de la paz después de los conflictos. El Consejo acoge también con beneplácito el firme compromiso del Secretario General, expresado en el informe, de mejorar las iniciativas de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y le insta a perseguir esos objetivos.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de la implicación nacional y la necesidad de que las autoridades nacionales asuman cuanto antes la responsabilidad de restablecer las instituciones de gobierno, restaurar el estado de derecho, revitalizar la economía, reformar el sector de la seguridad, prestar servicios básicos y atender otras necesidades clave para la consolidación de la paz. El Consejo subraya la función indispensable de las Naciones Unidas de ayudar a las autoridades nacionales a elaborar sin dilación una estrategia, en estrechas consultas con los asociados internacionales, que responda a esas prioridades y alienta a los asociados internacionales a respaldar esa estrategia con su apoyo financiero, técnico y político.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de utilizar y desarrollar lo antes posible la capacidad nacional existente en los países que salen de conflictos, así como la importancia de contar con expertos civiles que puedan desplegarse con rapidez para lograr ese objetivo, en particular expertos pertinentes de la región cuando así proceda. En este sentido, el Consejo acoge con satisfacción la recomendación del Secretario General de que se lleve a cabo un examen para analizar la manera en que las Naciones Unidas y la comunidad internacional pueden contribuir a ampliar y hacer más completa la



lista de expertos civiles, prestando especial atención a la capacidad de movilización de los países en desarrollo y, en particular, a las mujeres.

El Consejo de Seguridad reconoce que las situaciones posteriores a los conflictos exigen desde el principio personal experimentado y apto que ejerza una función de liderazgo sobre el terreno, con equipos de apoyo eficaces, y pide a las Naciones Unidas que redoblen sus esfuerzos a ese respecto. El Consejo acoge con beneplácito los intentos del Secretario General por potenciar la autoridad y la rendición de cuentas de los representantes superiores de las Naciones Unidas en el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas refuerce sus alianzas estratégicas con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales y termine de aclarar, para fines de 2009, las funciones y responsabilidades relativas a la atención de necesidades fundamentales de consolidación de la paz y examine esas necesidades periódicamente, de modo que se generen los conocimientos especializados apropiados para dar una respuesta oportuna y previsible.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1645 (2005) y reconoce la importante función de la Comisión de Consolidación de la Paz de promover y apoyar un enfoque integrado y coherente de la consolidación de la paz, acoge con beneplácito los progresos que ha logrado, la exhorta a que siga potenciando su función consultiva y su apoyo a los países incluidos en su programa y aguarda con interés las recomendaciones del examen que se llevará a cabo en 2010 de sus resoluciones fundacionales, acerca de formas de seguir potenciando su función.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia crítica de contar con una financiación rápida, flexible y previsible para la consolidación de la paz después de los conflictos. El Consejo insta a los Estados Miembros a que contribuyan a la consecución de este objetivo atendiendo a las recomendaciones del informe y, en particular, potenciando el Fondo para la Consolidación de la Paz, mejorando las prácticas de los donantes para que la financiación sea más rápida y flexible y utilizando los fondos fiduciarios de donantes múltiples de los países, que están concebidos para atender las necesidades de financiación de los donantes.

El Consejo de Seguridad reafirma que poner fin a la impunidad es esencial para que una sociedad que se recupera de un conflicto afronte y evite que se repitan los abusos cometidos contra los civiles afectados por los conflictos armados. El Consejo observa que los mecanismos de justicia y reconciliación pueden promover no sólo la responsabilidad individual en relación con crímenes graves, sino también la paz, la verdad, la reconciliación y los derechos de las víctimas.

El Consejo de Seguridad, de conformidad con sus resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), subraya la función clave que las mujeres y los jóvenes pueden desempeñar en la reparación del tejido social y destaca la necesidad de que participen en la elaboración y aplicación de estrategias posteriores al conflicto para que se tengan en cuenta sus perspectivas y necesidades.

El Consejo de Seguridad reafirma la función de las organizaciones regionales y subregionales en la prevención, gestión y solución de conflictos, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y la necesidad de reforzar su capacidad en la consolidación de la paz después de los conflictos.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de iniciar la asistencia para la consolidación de la paz lo antes posible. El Consejo afirma la importancia de una pronta consideración de la consolidación de la paz en sus propias deliberaciones y de asegurar la coherencia entre el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo para poder dar una respuesta temprana eficaz a las situaciones posteriores a los conflictos. El Consejo procurará aplicar ese enfoque integrado y pide al Secretario General que intensifique sus gestiones al respecto.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a informar en un plazo de 12 meses al Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre los progresos logrados en la aplicación de su programa de acción para mejorar las iniciativas de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, tomando en consideración las opiniones de la Comisión de Consolidación de la Paz.”